

APRUEBA CONVENIO AD REFERÉNDUM DE FECHA 19.11.2015 POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA DE ARTE EN LA RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTT PARGUA, REGIÓN DE LOS LAGOS, SECTOR 1 – ENLACE CALBUCO

SANTIAGO, 03 DIC. 2015

VISTOS:

- La Ley N°17.236 de 21.11.1969 del Ministerio de Educación, que aprueba normas que favorecen el ejercicio y difusión de las artes.
- El Decreto N°915 de 30.11.1994 que reglamenta el funcionamiento de la Comisión denominada “Nemesio Antúnez”.
- La Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón.
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- El Decreto MOP N°434 del 04.11.2014, que designa el cargo de Directora Nacional de Arquitectura MOP.
- El Decreto Ministerio de Hacienda N°13 de fecha 09.01.2015 que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público.
- La Resolución (Exenta) DA N°84 de 27.01.2015, que autoriza concurso y aprueba bases para el concurso público de arte en edificios y espacios públicos y bases especiales para el concurso de arte “Intervención artística en la obra concesionada Ruta 5 Tramo Puerto Montt Pargua, Región de Los Lagos, sector 1 – Enlace Calbuco.
- La Resolución DA Exenta N°966 de 24.08.2015 que aprueba Proyecto Definitivo, Convenio Ad Referéndum y acepta presupuesto para el Diseño, Ejecución e Instalación de la obra de arte, en la Ruta 5 Tramo Puerto Montt Pargua, Región de Los Lagos, sector 1 – Enlace Calbuco, entre la Dirección de Arquitectura y la artista Francisca Sánchez Sánchez.
- La carta de solicitud de prórroga del artista, de fecha 09.11.2015.
- El Memorándum N°10 de 19.11.2015 del IF.



MARCOS GAETE TORRES
Oficina de Partes
División de Administración
Arquitectura MOP

CONSIDERANDO:

Que, por resolución DA Exenta N° 966 de 24.08.2015 se contrató el Diseño, Ejecución e Instalación de la Obra de Arte, en la Ruta 5 Tramo Puerto Montt Pargua, Región de Los Lagos, Sector 1 – Enlace Calbuco, a la artista Sra. Francisca Sánchez Sánchez, en un monto \$148.862.000.- (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil pesos), impuesto incluido y con fecha de término 04.12.2015.

Que, a consecuencia de que la información que arrojó la Mecánica de Suelos entregada en las bases del concurso, no reflejó la condición general del terreno que requiere el emplazamiento de la obra, la artista replanteó su cronograma de trabajo, el cual excede el plazo vigente de entrega de la obra instalada.

Que la obra es producida 100% in situ con los materiales del lugar. El volumen corresponde a un cono de tierra que depende directamente de la excavación y es recuperada como material de vertido para su construcción. Dada la discrepancia observada en terreno, se definió retirar todo el material de relleno hasta la cota -1.20 m en toda el área de trabajo y reemplazar el relleno por material que asegure los estándares solicitados por el especialista.

Que lo anterior constituye una situación distinta a las condiciones originales, no imputable a la responsabilidad de la escultora, que obliga a extender la fecha de término de ejecución de la obra.

Que, la artista visual y titular del contrato Sra. María Francisca Sánchez Sánchez, presentó carta de solicitud de fecha 9.11.2015, de extensión de plazo en 105 días.

RESUELVO (Exento) D.A. Nº 1493

1.- Apruébese el presente Convenio ad Referéndum por modificación de contrato, de fecha 19.11.15 cuyo texto se transcribe a continuación:

**CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO
INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN LA OBRA CONCESIONADA RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTT,
PARGUA REGIÓN DE LOS LAGOS - SECTOR 1 - ENLACE CALBUCO**

En Santiago, a 19 de Noviembre de 2015, entre la Dirección de Arquitectura MOP, Rut N°61.202.000-0 representada por su Directora Nacional, señora **CLAUDIA SILVA PAREDES**, ambas con domicilio en Morandé 59, piso 9, Santiago y la artista visual señora **MARÍA FRANCISCA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Rut N°12.882.072-8, domiciliada para estos efectos en calle Obispo Donoso N°24, Depto. 5, Providencia, suscriben el siguiente Convenio Ad Referéndum, que modifica el contrato de Diseño, Ejecución e Instalación de la Obra de Arte en la Ruta 5 Tramo Puerto Montt Pargua, Región de Los Lagos, Sector 1 – Calbuco, según resolución DA Exenta N°966 de 24.08.2015, por un monto de \$148.862.000 (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil pesos) impuesto incluido y fecha de término 4 de diciembre de 2015, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Que es necesario extender la fecha de término de la instalación de la obra "Reposo" a consecuencia de que la información que arrojó la Mecánica de Suelos entregada en las bases del concurso, no reflejó la condición general del terreno que requiere el emplazamiento de la obra, la artista replanteó su cronograma de trabajo, el cual excede el plazo vigente de entrega de la obra instalada.

Que la obra es producida 100% in situ con los materiales del lugar. El volumen corresponde a un cono de tierra que depende directamente de la excavación y es recuperada como material de vertido para su construcción. Dada esta particularidad, el proyecto definitivo presentado al MOP incluyó el trabajo de especialistas que basaron sus proyectos en información provista en las bases del concurso, así como también otras más específicas, antecedentes que fueron solicitados al inspector fiscal de la obra concesionada.

Que a consecuencia de lo anterior, se definió retirar todo el material de relleno hasta la cota -1.20 m en toda el área de trabajo y reemplazar el relleno por material que asegure los estándares solicitados por el especialista.

Que lo anterior constituye una situación distinta a las condiciones originales, no imputable a la responsabilidad de la artista visual, que obliga a extender la fecha de término de la ejecución de la obra.

SEGUNDO: Se extiende la fecha de término en 105 días, del 04 de diciembre de 2015 al 18 de marzo de 2016.

TERCERO: Será responsabilidad y costo de la artista extender el plazo de la boleta de garantía bancaria por el fiel cumplimiento del contrato el que deberá ser igual al plazo de este aumento, más 12 meses, es decir hasta el 18 de marzo de 2017.

CUARTO: La nueva condición de ejecución de la obra no modifica su alcance; y todas las faenas, tareas y requisitos que se derivan de las condiciones que originan esta extensión de la fecha de término de la obra, están contenidas dentro del monto vigente de la ejecución de la obra de arte, sin implicar mayores costos para el Fisco.

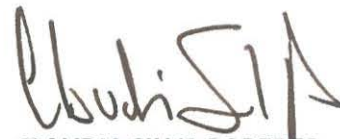
- QUINTO: La artista visual acepta las condiciones del presente Convenio y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización o perjuicios que pudo o pueda irrogarle el plazo que se otorga.
- SEXTO: Se mantienen inalterables las demás condiciones del contrato inicial que no se modifican.
- SÉPTIMO: Para constancia de aceptación y conformidad firman el presente Convenio la Directora Nacional de Arquitectura MOP y la artista visual.
- OCTAVO: El presente Convenio será aprobado por Resolución de la Directora Nacional de Arquitectura MOP.

M. FRANCISCA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Artista visual

CLAUDIA SILVA PAREDES
Directora Nacional de Arquitectura

2.- AUTORIZÁSE LA FECHA DE TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA QUE SE EXTIENDE DEL 04.12.15 AL 18.03.16.

Anótese, comuníquese y archívese,



CLAUDIA SILVA PAREDES

Arquitecto

Directora Nacional de Arquitectura



FMZ/MCHM/EHM/XGJ/AAR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Oficina de Partes DA.
- División Edificación Pública DA.
- Departamento Obras y Arte DA.

Proceso N°

9384401



CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN LA OBRA CONCESIONADA RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTT, PARGUA REGIÓN DE LOS LAGOS - SECTOR 1 - ENLACE CALBUCO

En Santiago, a 19 de Noviembre de 2015, entre la Dirección de Arquitectura MOP, Rut N°61.202.000-0 representada por su Directora Nacional, señora **CLAUDIA SILVA PAREDES**, ambas con domicilio en Morandé 59, piso 9, Santiago y la artista visual señora **MARÍA FRANCISCA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Rut N°12.882.072-8, domiciliada para estos efectos en calle Obispo Donoso N°24, Depto. 5, Providencia, suscriben el siguiente Convenio Ad Referéndum, que modifica el contrato de Diseño, Ejecución e Instalación de la Obra de Arte en la Ruta 5 Tramo Puerto Montt Pargua, Región de Los Lagos, Sector 1 – Calbuco, según resolución DA Exenta N°966 de 24.08.2015, por un monto de \$148.862.000 (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil pesos) impuesto incluido y fecha de término 4 de diciembre de 2015, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que es necesario extender la fecha de término de la instalación de la obra "Reposo" a consecuencia de que la información que arrojó la Mecánica de Suelos entregada en las bases del concurso, no reflejó la condición general del terreno que requiere el emplazamiento de la obra, la artista replanteó su cronograma de trabajo, el cual excede el plazo vigente de entrega de la obra instalada.

Que la obra es producida 100% in situ con los materiales del lugar. El volumen corresponde a un cono de tierra que depende directamente de la excavación y es recuperada como material de vertido para su construcción. Dada esta particularidad, el proyecto definitivo presentado al MOP incluyó el trabajo de especialistas que basaron sus proyectos en información provista en las bases del concurso, así como también otras más específicas, antecedentes que fueron solicitados al inspector fiscal de la obra concesionada.

Que a consecuencia de lo anterior, se definió retirar todo el material de relleno hasta la cota -1.20 m en toda el área de trabajo y reemplazar el relleno por material que asegure los estándares solicitados por el especialista.

Que lo anterior constituye una situación distinta a las condiciones originales, no imputable a la responsabilidad de la artista visual, que obliga a extender la fecha de término de la ejecución de la obra.

SEGUNDO: Se extiende la fecha de término en 105 días, del 04 de diciembre de 2015 al 18 de marzo de 2016.

TERCERO: Será responsabilidad y costo de la artista extender el plazo de la boleta de garantía bancaria por el fiel cumplimiento del contrato el que deberá ser igual al plazo de este aumento, más 12 meses, es decir hasta el 18 de marzo de 2017.

CUARTO: La nueva condición de ejecución de la obra no modifica su alcance; y todas las faenas, tareas y requisitos que se derivan de las condiciones que originan esta extensión de la fecha de término de la obra, están contenidas dentro del monto vigente de la ejecución de la obra de arte, sin implicar mayores costos para el Fisco.



- QUINTO: La artista visual acepta las condiciones del presente Convenio y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización o perjuicios que pudo o pueda irrogarle el plazo que se otorga.
- SEXTO: Se mantienen inalterables las demás condiciones del contrato inicial que no se modifican.
- SÉPTIMO: Para constancia de aceptación y conformidad firman el presente Convenio la Directora Nacional de Arquitectura MOP y la artista visual.
- OCTAVO: El presente Convenio será aprobado por Resolución de la Directora Nacional de Arquitectura MOP.


M. FRANCISCA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Artista visual


CLAUDIA SILVA PAREDES
Directora Nacional de Arquitectura


FMZ/MCHM/EFM/XGJ/AAR
Nº Proceso 9400768



CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN LA OBRA CONCESIONADA RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTT, PARGUA REGIÓN DE LOS LAGOS - SECTOR 1 - ENLACE CALBUCO

En Santiago, a 19 de Noviembre de 2015, entre la Dirección de Arquitectura MOP, Rut N°61.202.000-0 representada por su Directora Nacional, señora **CLAUDIA SILVA PAREDES**, ambas con domicilio en Morandé 59, piso 9, Santiago y la artista visual señora **MARÍA FRANCISCA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Rut N°12.882.072-8, domiciliada para estos efectos en calle Obispo Donoso N°24, Depto. 5, Providencia, suscriben el siguiente Convenio Ad Referéndum, que modifica el contrato de Diseño, Ejecución e Instalación de la Obra de Arte en la Ruta 5 Tramo Puerto Montt Pargua, Región de Los Lagos, Sector 1 – Calbuco, según resolución DA Exenta N°966 de 24.08.2015, por un monto de \$148.862.000 (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil pesos) impuesto incluido y fecha de término 4 de diciembre de 2015, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que es necesario extender la fecha de término de la instalación de la obra "Reposo" a consecuencia de que la información que arrojó la Mecánica de Suelos entregada en las bases del concurso, no reflejó la condición general del terreno que requiere el emplazamiento de la obra, la artista replanteó su cronograma de trabajo, el cual excede el plazo vigente de entrega de la obra instalada.

Que la obra es producida 100% in situ con los materiales del lugar. El volumen corresponde a un cono de tierra que depende directamente de la excavación y es recuperada como material de vertido para su construcción. Dada esta particularidad, el proyecto definitivo presentado al MOP incluyó el trabajo de especialistas que basaron sus proyectos en información provista en las bases del concurso, así como también otras más específicas, antecedentes que fueron solicitados al inspector fiscal de la obra concesionada.

Que a consecuencia de lo anterior, se definió retirar todo el material de relleno hasta la cota -1.20 m en toda el área de trabajo y reemplazar el relleno por material que asegure los estándares solicitados por el especialista.

Que lo anterior constituye una situación distinta a las condiciones originales, no imputable a la responsabilidad de la artista visual, que obliga a extender la fecha de término de la ejecución de la obra.

SEGUNDO: Se extiende la fecha de término en 105 días, del 04 de diciembre de 2015 al 18 de marzo de 2016.

TERCERO: Será responsabilidad y costo de la artista extender el plazo de la boleta de garantía bancaria por el fiel cumplimiento del contrato el que deberá ser igual al plazo de este aumento, más 12 meses, es decir hasta el 18 de marzo de 2017.

CUARTO: La nueva condición de ejecución de la obra no modifica su alcance; y todas las faenas, tareas y requisitos que se derivan de las condiciones que originan esta extensión de la fecha de término de la obra, están contenidas dentro del monto vigente de la ejecución de la obra de arte, sin implicar mayores costos para el Fisco.

- QUINTO: La artista visual acepta las condiciones del presente Convenio y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización o perjuicios que pudo o pueda irrogarle el plazo que se otorga.
- SEXTO: Se mantienen inalterables las demás condiciones del contrato inicial que no se modifican.
- SÉPTIMO: Para constancia de aceptación y conformidad firman el presente Convenio la Directora Nacional de Arquitectura MOP y la artista visual.
- OCTAVO: El presente Convenio será aprobado por Resolución de la Directora Nacional de Arquitectura MOP.



M. FRANCISCA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Artista visual



CLAUDIA SILVA PAREDES
Directora Nacional de Arquitectura



FMZ/MCHM/EHM/XGJ/AAR
Nº Proceso

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

APRUEBA PROYECTO DEFINITIVO, CONVENIO AD-REFERÉNDUM Y ACEPTA PRESUPUESTO PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA OBRA DE ARTE, EN LA RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTT, PARGUA REGIÓN DE LOS LAGOS, SECTOR 1 – ENLACE CALBUCO

SANTIAGO, 24 AGO. 2015

RESUELVO (EXENTO) D.A. Nº 966 /

VISTOS:

- La Ley N°17.236 de 21.11.1994 del Ministerio de Educación, que aprueba normas que favorecen el ejercicio y difusión de las artes.
- El Decreto N°915 de 30.11.1994 que reglamenta el funcionamiento de la Comisión denominada "Nemesio Antúnez".
- La Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- El Decreto MOP N°434 del 04.11.2014, que designa el cargo de Directora Nacional de Arquitectura.
- La Resolución (Exenta) DGOP N°3504 tramitada 27.08.2013, que instruye procedimiento para ejecutar encargos en ciertos estudios de obras de infraestructura pública entre distintas direcciones del MOP.
- La Resolución (Exenta) DGOP N°5060 tramitada 17.12.2014, que deja sin efecto Res. Ex. DGOP N° 4682 del 26.11.2014 y aprueba Modificación al Convenio Mandato suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas con la Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas. Encargo: gestión administrativa y técnica de incorporación de arte en la obra concesionada.
- La Resolución (Exenta) DGOP N° 3858 de 25.09.2013, que aprueba Convenio Mandato suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para la gestión administrativa y técnica de incorporación de Arte en la Obra Concesionada "Ruta 5 tramo Puerto Montt- Pargua", Región de los Lagos.
- La Resolución (Exenta) DA N° 276 del 18.03.2014, que reasigna la imputación presupuestaria del Convenio Mandato entre la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección de Arquitectura para la gestión administrativa y técnica de incorporación de Arte en la obra concesionada "Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua", Región de Los Lagos.
- El punto 1.12.2.1.2 "Pagos al Estado por Concepto Obras Artísticas", de las Bases de Licitación Concesión "Ruta 5 Tramo Puerto Montt - Pargua", Región de Los Lagos.
- El Decreto N°13 de 09.01.2015 del Ministerio de Hacienda que identifica y modifica iniciativas de inversión del sector público.
- La Resolución (Exenta) D.A. N°84 tramitada 27.01.2015, que autoriza concurso y aprueba bases generales para el concurso público de arte en edificios y espacios públicos y bases especiales para el concurso de arte "Intervención artística en la obra concesionada ruta 5 tramo Puerto Montt – Pargua, Región de Los Lagos – Sector 1 – Enlace Calbuco".
- Las Aclaraciones del Concurso, de fecha de abril 2015
- Acta del Jurado de fecha 19 de mayo de 2015, que otorgó los premios del Concurso.
- La Resolución (exenta) D.A. N° 577 Tramitada 04.06.2015, que autoriza pago premios y honorarios del jurado sector privado del concurso de arte público.
- Carta de Fecha 23 de junio de 2015 de la artista María Francisca Sánchez Sánchez que hace entrega del proyecto definitivo.
- Informe del Depto. Obras y Artes de aprobación proyecto definitivo del 29.07.2015.
- Memo N° 3 de 29.07.2015 del Depto. De Obras y Arte que informa a la Directora Nacional de Arquitectura de la aprobación del proyecto definitivo.

TRAMITADO
24 AGO. 2015
DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFIC. DE PARTES E INFORMACIONES

DAVID SANHUEZA GONZALEZ
Jefe Oficina de Partes
Division de Administración
ARQuitecturaMOP

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 17.236 del Ministerio de Educación, propicia el ejercicio y difusión de las Artes y lo preceptuado en su artículo 6º, dispone la incorporación de Obras de Arte en los edificios y lugares públicos.

Que, la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en el marco del accionar de la Comisión Nemesio Antúnez, convocó a un Concurso de arte público, para incorporar una Obra de Arte en la "Ruta 5 Tramo Puerto Montt, Parga, Región de Los Lagos, Sector 1 – Enlace Calbuco".

Que, la entidad calificadora del certamen, declaró ganadora del concurso de arte público la propuesta de clave N° 88100 denominada "Reposo" de la artista María Francisca Sánchez Sánchez RUT N° 12.882.072-8, según consta en Acta del Jurado de fecha 19 de mayo de 2015.

Que, el presupuesto de la obra de arte es por un monto de \$148.862.000.- (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil pesos), impuesto incluido y la fecha de término de la obra instalada es el 04 de diciembre de 2015, de acuerdo al punto 4.6 Cronograma de las bases especiales del Concurso.

Que, el Convenio Ad – Referéndum para el Diseño, Ejecución e Instalación de la Obra de Arte, se suscribió con fecha 01 de agosto de 2015, entre la Directora Nacional de Arquitectura Sra. Claudia Silva Paredes y la artista visual Sra. María Francisca Sánchez Sánchez.

Que, el punto 4.6 Cronograma de las bases especiales, establece que la fecha de entrega de entrega del proyecto definitivo es el 23 de junio de 2015, mientras que la condición de entrega se establece claramente en el punto 3.4 de las mismas bases especiales: Proyecto definitivo con detalles técnicos y constructivos finales de la obra, tales como planos detallados de plantas y elevaciones, modos específicos de fijación, carta de colores, cronograma y en general, todas las especificaciones por escrito que indiquen las características de construcción de la obra. Además memoria de cálculo estructural firmada por un profesional competente y maqueta física.

Que, el proyecto definitivo se entregó con fecha 23 de junio de 2015 por parte de la artista visual y aprobado por el Departamento de Obras y Artes con fecha 29.07.2015 según Memo N° 3 de 29.07.2015 del Depto. De Obras y Arte que informa a la Directora Nacional de Arquitectura de la aprobación del proyecto definitivo.

Que, el punto 3.11 Contrato de las bases especiales, establece que una vez aprobado el proyecto definitivo, el y/o los ganadores del concurso deberá firmar un Contrato de Ejecución con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE EL PROYECTO DEFINITIVO** de la obra de arte "Reposo" de acuerdo al punto 3.11 Contrato de las bases especiales del concurso.
- 2.- **ACÉPTASE EL PRESUPUESTO** de la obra de arte "Reposo" de la artista visual Sra. María Francisca Sánchez Sánchez RUT N° 12.882.072-8, por concepto de Diseño, Ejecución e Instalación de la obra, por un monto total de \$148.862.000.- (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil pesos), impuesto incluido.
- 3.- **APRUÉBASE EL CONVENIO AD REFERÉNDUM** de fecha 01 de agosto de 2015, suscrito entre la Directora Nacional de Arquitectura Sra. Claudia Silva Paredes y la artista visual Sra. María Francisca Sánchez Sánchez, que a continuación se

transcribe:

CONVENIO AD-REFERÉNDUM
INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN LA OBRA CONCESIONADA RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTT,
PARGUA REGIÓN DE LOS LAGOS – SECTOR 1 – ENLACE CALBUCO

En Santiago, a 01 de agosto de 2015, entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, Rut N° 61.202.000-0, representada por su Directora Nacional, señora Claudia Silva Paredes, arquitecto, ambas con domicilio en calle Morandé N° 59, piso 9, Santiago, por una parte; y por otra, la artista visual señora María Francisca Sánchez Sánchez, Rut N° 12.882.072-8, domiciliada, para estos efectos en calle Obispo Donoso 24 Depto. 5, Providencia Santiago y quienes suscriben el presente Convenio Ad-Referéndum para la incorporación de la Obra de Arte que se da cuenta a continuación:

- 1º La Dirección de Arquitectura, a través del departamento Obras y Artes encarga a la Sra. María Francisca Sánchez Sánchez, el diseño, ejecución e instalación de una obra denominada "Reposo" que consiste en un proceso de sustracción y adición del terreno, a través de la excavación de la tierra y el desplazamiento de ella sobre una pila cónica, que se debe al ángulo de reposo dado por los materiales granulados al caer desde un mismo punto de altura. Esta forma cónica, de 12 metros de altura, estará cubierta por especies vegetales de la zona. El espacio dado por el retiro de esta excavación, tendrá una forma semi-circular bajo el nivel de la ruta y se consolidará mediante un talud de hormigón.

El suelo se entiende como una superficie para dibujar y como un material para excavar. Según la artista, esta propuesta "busca volver la mirada de los viajeros al gesto de la mano que saca y deja tierra a un lado, calcando el movimiento del auto en un dibujo excavado y poblando el lugar con una loma artificial, "Reposo" magnifica este gesto primario a la escala del paisaje".

La adquisición contratada se registrará íntegramente por las Bases Generales para el concurso público de arte en edificios y espacios públicos y Bases Especiales para el concurso de arte "Intervención artística en la obra concesionada ruta 5 trama Puerto Montt – Pargua, región de Los Lagos – Sector 1 – Enlace Calbuco". Aprobadas por Resolución Exenta DA N° 84 de 2015, como asimismo sus anexos y la Propuesta presentada por la artista visual María Francisca Sánchez Sánchez, documentación que se entiende formar parte integrante del presente contrato, y además por las normas legales y reglamentarias pertinentes. El contrato que en este acto se suscribe deja constancia del acuerdo de voluntades producido y reproduce los aspectos más relevantes del mismo.

- 2º El honorario que recibirá la artista señora María Francisca Sánchez Sánchez, por el diseño, ejecución e instalación de la obra antes señalada, asciende a un monto de \$148.862.000.- (ciento cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y dos mil pesos), impuesto incluido, que se pagará de la siguiente forma:
- a) 1º pago: \$ 59.544.800.- (cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos), impuesto incluido, equivalente a un 40% del valor total de la obra, correspondiente a la elaboración del proyecto definitivo, que ha sido aprobado por el Departamento de Obras y Artes con fecha 29.07.2015, según Memo N° 3 de 29.07.2015 del Depto. De Obras y Arte que informa a la Directora Nacional de Arquitectura de la aprobación del proyecto definitivo.
 - b) 2º pago: \$ 44.658.600.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos pesos), impuesto incluido, equivalente a un 30% del valor total de la Obra de Arte, cuando el avance de ejecución de la obra corresponda a un 50% de su materialización, visada por el Inspector Fiscal.
 - c) 3º pago: \$ 44.658.600.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos pesos) impuesto incluido, equivalente a un 30% del valor total de la obra, contra entrega de la Obra de Arte instalada y recibida conforme

por la Dirección de Arquitectura a través de la Inspección Fiscal, más un manual de mantención, un registro fotográfico en cd con alta resolución y la placa de autor.

- 3º El monto del honorario de este Convenio no tendrá reajuste de ninguna especie y su valor total es a suma alzada e incluye el impuesto correspondiente.
- 4º La artista deberá entregar una boleta de Garantía, a nombre de la Dirección de Arquitectura M.O.P., para garantizar el fiel cumplimiento del convenio, equivalente al 3% del monto total de la obra y con una vigencia de 12 meses adicionales al plazo del contrato. La fecha de inicio del contrato será el día siguiente de tramitada la resolución que aprueba el convenio ad referendum.
- 5º De acuerdo al punto 4.6 Cronograma de las bases especiales, las fechas de entrega son las siguientes: proyecto definitivo 23.06.2015 y obra de arte instalada 04.12.2015.
- 6º En caso de incumplimiento de instalación de la obra en la fecha indicada, la Dirección de Arquitectura estará facultada para aplicar una multa diaria equivalente al 0,1 % sobre el monto total de la obra, por cada día de retraso en su ejecución.
- 7º La obra plástica deberá ser incorporada por su autora, en la obra concesionada ruta 5 tramo Puerto Montt – Pargua, Región de Los Lagos – Sector 1 – Enlace Calbuco.

MARIA FRANCISCA SANCHEZ SANCHEZ
Artista Visual

CLAUDIA SILVA PAREDES
Arquitecto
Directora Nacional de Arquitectura

- 4.- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** La autora del proyecto ganador, deberá atenerse al cumplimiento del Convenio ad Referéndum, a las Bases Generales para Concursos de arte público y a las Bases Especiales y aclaraciones del Concurso de la Dirección de Arquitectura del MOP.
- 5.- **FECHA DE TÉRMINO:** será la establecida en las bases especiales, siendo el 04.12.2015 la fecha para la entrega de la obra de arte instalada.
- 6.- **GARANTÍA:** la autora de la obra de arte deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato por el 3%, es decir \$4.465.860.- (cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos) a nombre de la Dirección de Arquitectura MOP y la vigencia deberá ser igual al plazo del contrato más 12 meses. La fecha de inicio del contrato será el día siguiente de tramitada la resolución que aprueba el convenio ad referendum.
- 7.- **PAGO:** El monto del honorario de este Convenio no tendrá reajuste de ninguna especie y será cancelado de acuerdo a la modalidad señalada, previa aprobación del Inspector fiscal de la obra de arte y presentación de la Boleta de Honorarios o Factura respectiva, por parte de la autora de la obra.
- 8.- **DESÍGNASE** como Inspector Fiscal de la Obra de Arte, al licenciado en arte Sr. Alex Henry Chellew Murillo, Rut Nº10.499.973-5 como titular y como subrogante, a la Licenciada en arte Sra. Carolina Pelegri Kristic Rut N° 8.716.386-5 ambos funcionarios de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

9.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto que demanda el presente Convenio que se aprueba, se financiará con cargo a la asignación presupuestaria: LP 2015 12.02.08.31.02.004 Código BIP 29000438-0 -"Ruta 5 Tramo Puerto Montt – Parga" (Obra de Arte).

Anótese y comuníquese,



CLAUDIA SILVA PAREDES

Arquitecta

Directora Nacional de Arquitectura



MSM/ONV/MCHM/EHM/XGJ/AAR/ACH
Nº Proceso 9075819.



Ministerio de Hacienda
Reg. 811VV 07/01/2015
TP 008 - IN.008

REF.: IDENTIFICA INICIATIVAS DE
INVERSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL
SECTOR PÚBLICO.

MINISTERIO DE HACIENDA
12 ENE 2015
DESPACHADO CONTRALORÍA

SANTIAGO 09 ENE 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPARTAMENTO JURÍDICO		
DEPARTAMENTO REGISTRO		
DEPARTAMENTO CONTABLE		
SUB DEPARTAMENTO CENTRAL		
SUB DEPARTAMENTO CUENTAS		
SUB DEPARTAMENTO GÉNEROS		
DEPARTAMENTO AUDITORÍA		
DEPARTAMENTO VOP. U. I.		
SUB DEPARTAMENTO INVERSIÓN		

N° 13 /

VISTOS lo dispuesto en la Ley N° 20.798 y el Decreto de Hacienda N° 814, de 2003, que reglamenta el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975,

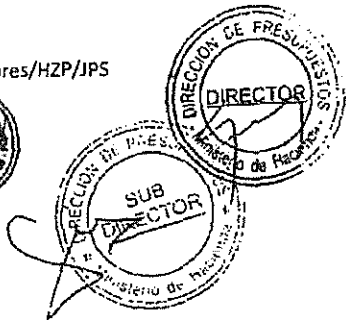
DECRETO

REFRENDACION

REF. FONDS
IMPUTAC.
ANOT. FONDS
IMPUTAC.
DEDUC. DITO

IDENTIFÍQUENSE las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto del Sector Público:

firmaSDDipres/HZP/JPS



00316/2015

OF DE PARTES DIPRES
12.01.2015 13:11

Partida : 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Capítulo : 02 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Programa : 08 ADMINISTRACIÓN SISTEMA DE CONCESIONES

A. Identifíquense los siguientes Proyectos en el subtítulo 31, ítem 02

más de 5

BIP	Denominación	Gastos Administrativos 001	Consultorias 002	Tenencias 003	Obras Cívicas 004	Equipamiento 005	Equipos 006	Vehículos 007	Otros Gastos 009	Costo Anual
29000001-0	ESTUDIOS Y ASESORIAS DE APOYO AL PROCESO DE COMISIONES CONCILIADORES Y ARBITRALES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES	0	350.000	0	0	0	0	0	0	350.000
29000002-0	ESTUDIOS Y ASESORIAS PARA EXPROPIACIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA POR EL SISTEMA DE CONCESIONES (PERITAJES Y PUBLICACIONES)	0	832.240	0	0	0	0	0	0	832.240
29000003-0	AUTOPISTA SANTIAGO - SAN ANTONIO (COMPENSACION SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0	371.165	0	0	0	0	371.165
29000008-0	CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO RÍO BUENO - PUERTO MONTT (SUBSIDIO)	0	0	0	16.657.306	0	0	0	0	16.657.306
29000011-0	RUTA 5 SANTIAGO - LOS VILOS (COMPENSACION SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0	632.062	0	0	0	0	632.062
29000023-0	RUTA 5 TRAMO TALCA-CHILLAN (COMPENSACION SISTEMAS NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0	4.183	0	0	0	0	4.183
29000029-0	CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO CHILLAN- COLLIPULLI (SUBSIDIO)	0	0	0	8.328.641	0	0	0	0	8.328.641
29000032-0	RUTA 5 COLLIPULLI - TEMUCO (COMPENSACIONES SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0	85.058	0	0	0	0	85.058
29000035-0	CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TEMUCO-RÍO BUENO (SUBSIDIO)	0	0	0	13.881.092	0	0	0	0	13.881.092
29000097-0	CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO SANTIAGO - LOS VILOS (COMPENSACIONES IMG)	0	0	0	17.640.000	0	0	0	0	17.640.000
29000103-0	CONCESIÓN INTERCONEXION VIAL SANTIAGO - VALPARAISO - VIÑA DEL MAR (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0	1.780.170	0	0	0	0	1.780.170
29000106-0	CONSTRUCCIÓN COLISEO MULTIFUNCIONAL PARQUE O'HIGGINS POR CONCESION (SUBSIDIOS)	0	0	0	714.665	0	0	0	0	714.665
29000110-0	CONCESION AMERICO VESPUCIO SUR (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0	44.354.797	0	0	0	0	44.354.797
29000111-0	CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0	24.170.064	0	0	0	0	24.170.064
29000114-0	CONCESIÓN SISTEMA NORTE SUR (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0	7.423.295	0	0	0	0	7.423.295
29000115-0	CONCESION CENTRO DE JUSTICIA (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0	49.489	0	0	0	0	49.489

BIP	Denominación	Gastos Administrativos 001	Consultorias 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Equipa- miento 005	Equipos 006	Vehiculos 007	Otros Gastos 999	Costo Anual
29000116-0	CONCESION SISTEMA ORIENTE PONIENTE (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)				64.236					64.236
29000123-0	CONCESION LITORAL CENTRAL (INGRESO MINIMO GARANTIZADO)	0	0	0	2.520.000	0	0	0	0	2.520.000
29000127-0	CONCESION INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO II (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0	28.283	0	0	0	0	28.283
29000143-0	CENTRO DE JUSTICIA (OBRA DE ARTE)	748	0	0	63.561	0	0	0	0	64.309
29000153-0	CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH LOS ANDES - CON CON (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0	1.849.665	0	0	0	0	1.849.665
25000172-0	ANILLO INTERMEDIO EL SALTO-KENNEDY (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0	123.304	0	0	0	0	123.304
29000177-0	EMBALSE CONVENTO VIEJO (SUBSIDIO)	0	0	0	16.956.900	0	0	0	0	16.956.900
29000231-0	CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH LOS ANDES - CON CON (EXPROPIACIONES)	0	0	309.000	0	0	0	0	7.150	316.150
29000232-0	ACCESO VIAL AEROPUERTO AMB (EXPROPIACIONES)	0	0	7.952.050	0	0	0	0	47.810	7.999.860
29000233-0	RUTA 160 TRAMO CORONEL TRES PINOS (EXPROPIACIONES)	0	0	856.000	0	0	0	0	23.150	879.150
29000234-0	CONEXIÓN VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA (EXPROPIACIONES)	0	0	103.000	0	0	0	0	1.150	104.150
29000235-0	RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA (EXPROPIACIONES)	0	0	51.500	0	0	0	0	1.150	52.650
29000236-0	RUTA 5 TRAMO SANTIAGO - LOS VILOS (EXPROPIACIONES)	0	0	448.114	0	0	0	0	27.300	475.414
29000237-0	SISTEMA NORTE - SUR (EXPROPIACIONES)	0	0	103.000	0	0	0	0	1.150	104.150
29000238-0	SISTEMA ORIENTE - PONIENTE (EXPROPIACIONES)	0	0	309.000	0	0	0	0	1.150	310.150
29000239-0	AMÉRICO VESPUCCIO SUR (EXPROPIACIONES)	0	0	103.000	0	0	0	0	1.150	104.150
29000240-0	ACCESO NOR-ORIENTE A SANTIAGO (EXPROPIACIONES)	0	0	309.000	0	0	0	0	1.150	310.150
29000241-0	RUTA 78, AUTOPISTA SANTIAGO - SAN ANTONIO (EXPROPIACIONES)	0	0	103.000	0	0	0	0	1.150	104.150
29000242-0	RUTA 57, SANTIAGO - COLINA - LOS ANDES (EXPROPIACIONES)	0	0	103.000	0	0	0	0	1.150	104.150

BIP	Denominación	Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terreros 003	Obras Civiles 004	Equipa- miento 005	Equipos 006	Vehículos 007	Otros Gastos 999	Costo Anual
29000243-0	INTERCONEXION VIAL SANTIAGO - VALPARAISO - VIÑA DEL MAR (EXPROPIACIONES)	0	0	103.000	0	0	0	0	2.150	105.150
29000244-0	RUTA 5 TRAMO SANTIAGO - TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO (EXPROPIACIONES)	0	0	4.635.000	0	0	0	0	20.150	4.655.150
29000245-0	RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLÁN (EXPROPIACIONES)	0	0	206.000	0	0	0	0	1.150	207.150
29000246-0	ACCESO NORTE A CONCEPCION (EXPROPIACIONES)	0	0	51.500	0	0	0	0	1.150	52.650
29000247-0	RUTA 5 TRAMO CHILLAN - COLLIPULLI (EXPROPIACIONES)	0	0	103.000	0	0	0	0	2.150	105.150
29000248-0	RUTA 5 TRAMO COLLIPULLI - TEMUCO (EXPROPIACIONES)	0	0	103.000	0	0	0	0	2.150	105.150
29000249-0	RUTA 5 TRAMO TEMUCO - RÍO BUENO (EXPROPIACIONES)	0	0	51.500	0	0	0	0	2.150	53.650
29000250-0	RUTA 5 TRAMO RÍO BUENO - PUERTO MONTT (EXPROPIACIONES)	0	0	51.500	0	0	0	0	1.150	52.650
29000251-0	RUTA 5 TRAMO VALLENAR - CALDERA (EXPROPIACIONES)	0	0	103.000	0	0	0	0	1.150	104.150
29000252-0	ACCESO NORORIENTE A SANTIAGO (SUBSIDIO)	0	0	0	1.149.397	0	0	0	0	1.149.397
29000269-0	CONCESIÓN AMERICO VESPUICIO NOR-PONIENTE (EXPROPIACIONES)	0	0	103.000	0	0	0	0	1.150	104.150
29000270-0	CONCESION VARIANTE VESPUICIO - EL SALTO - KENNEDY (EXPROPIACIONES)	0	0	51.500	0	0	0	0	1.150	52.650
29000271-0	ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL QUINTA NORMAL (EXPROPIACIONES)	0	0	103.000	0	0	0	0	1.150	104.150
29000272-0	ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA (EXPROPIACIONES)	0	0	51.500	0	0	0	0	1.150	52.650
29000273-0	ESTACIONES DE TRANSBORDO PARA TRANSANTIAGO (EXPROPIACIONES)	0	0	51.500	0	0	0	0	1.150	52.650
29000274-0	CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA (EXPROPIACIONES)	0	0	51.500	0	0	0	0	1.150	52.650
29000275-0	CONCESIÓN LITORAL CENTRAL (EXPROPIACIONES)	0	0	51.500	0	0	0	0	1.150	52.650
29000276-0	EMBALSE CONVENTO VIEJO (EXPROPIACIONES)	0	0	3.090.000	0	0	0	0	10.300	3.100.300
29000277-0	CONCESIÓN RUTA INTERPORTUARIA TALCAHUANO - PENCO (EXPROPIACIONES)	0	0	103.000	0	0	0	0	1.150	104.150

B I P	Denominación	Gastos Administrativos 001	Consultorias 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Equipa- miento 005	Equipos 006	Vehiculos 007	Otros Gastos 999	Costo Anual
29000278-0	NUEVO AEROPUERTO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA (EXPROPIACIONES)	0	0	1 600 886	0	0	0	0	1 150	1 602 036
29000280-0	ACCESO NORORIENTE A SANTIAGO (IMG)	0	0	0	403 200	0	0	0	0	403 200
29000294-0	ALTERNATIVAS DE ACCESO IQUIQUE (EXPROPIACIONES)	0	0	528 390	0	0	0	0	5 150	533 540
29000295-0	AUTOPISTA REGION DE ANTOFAGASTA (EXPROPIACIONES)	0	0	103 000	0	0	0	0	2 150	105 150
29000296-0	RUTA 5 NORTE TRAMO LA SERENA - VALLENAR (EXPROPIACIONES)	0	0	730 038	0	0	0	0	5 150	735 188
29000297-0	RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA (EXPROPIACIONES)	0	0	103 000	0	0	0	0	5 150	108 150
29000301-0	ACCESO VIAL AEROPUERTO INTERNACIONAL AMB (OBRAS DE ARTE)				16 660					16 660
29000304-0	AMPLIACIÓN AEROPUERTO CERRO MORENO ANTOFAGASTA RELICITACIÓN (SUBSIDIO)	0	0	0	249 000	0	0	0	0	249 000
29000307-0	HABILITACIÓN CAMINO DE LA FRUTA RUTA 66 (EXPROPIACIONES)	0	0	0	0	0	0	0	15 150	15 150
29000328-0	ACCESO VIAL AEROPUERTO AMB (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)				155 836					155 836
29000347-0	AUTOPISTA DE LA REGION DE ANTOFAGASTA (COMPENSACIONES)	0	0	0	37 500	0	0	0	0	37 500
29000356-0	AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO (EXPROPIACIONES)	0	0	515 000	0	0	0	0	25 150	540 150
29000438-0	RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA (OBRAS DE ARTE)	0	0	0	445 862	0	0	0	31 700	477 562
29000439-0	RUTA 160 TRAMO TRES PINOS - CORONEL (OBRAS DE ARTE)	0	0	0	91 200	0	0	0	6 000	97 200
29000440-0	ACCESO VIAL AEROPUERTO AMB (COMPENSACIONES)				989 773					989 773
29000443-0	NUEVO AEROPUERTO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA (OBRAS DE ARTE)	0	0	0	9 944	0	0	0	0	9 944
29000444-0	AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO (COMPENSACIONES)	0	0	0	4 842 167	0	0	0	0	4 842 167
29000448-0	ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE (COMPENSACIONES)				2 378 799					2 378 799
29000449-0	NUEVO COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES (EXPROPIACIONES)	0	0	0	0	0	0	0	2 150	2 150

miles de \$

BIP	Denominación	Gastos Administrativos 001	Consultorías 002	Terrenos 003	Obras Civiles 004	Equipamiento 005	Equipos 006	Vehículos 007	Otros Gastos 999	Costo Anual
29000450-0	RUTA D-43 LA SERENA - OVALLE (EXPROPIACIONES)	0	0	309.000	0	0	0	0	5.150	314.150
29000467-0	RUTA 5, TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA (SUBSIDIO)	0	0	0	4.026.679	0	0	0	0	4.026.679
29000468-0	NUEVO AEROPUERTO IX REGIÓN (SUBSIDIO)	0	0	0	249.000	0	0	0	0	249.000
TOTALES		748	1.182.240	23.702.978	172.742.953	0	0	0	271.510	197.900.429

B. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos futuros para las iniciativas identificadas es el siguiente, para los años que se señalan:

miles de \$

BIP	Denominación	Año 2016	Año 2017	Año 2018
29000001-0	ESTUDIOS Y ASESORÍAS DE APOYO AL PROCESO DE COMISIONES CONCILIADORES Y ARBITRALES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE CONCESIONES	0	0	0
29000002-0	ESTUDIOS Y ASESORÍAS PARA EXPROPIACIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA POR EL SISTEMA DE CONCESIONES (PERITAJES Y PUBLICACIONES)	0	0	0
29000003-0	AUTOPISTA SANTIAGO - SAN ANTONIO (COMPENSACION SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0
29000008-0	CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO RIO BUENO - PUERTO MONTT (SUBSIDIO)	16.980.753	17.829.771	18.721.263
29000011-0	RUTA 5 SANTIAGO - LOS VILOS (COMPENSACIÓN SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0
29000023-0	RUTA 5 TRAMO TALCA-CHILLÁN (COMPENSACIÓN SISTEMAS NUEVAS INVERSIONES)	4.157	4.277	4.397
29000029-0	CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO CHILLAN- COLLIPULLI (SUBSIDIO)	8.490.377	8.914.898	9.360.632
29000032-0	RUTA 5 COLLIPULLI - TEMUCO (COMPENSACIONES SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	190.820	71.327	68.060
29000035-0	CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TEMUCO-RIO BUENO (SUBSIDIO)	14.150.627	14.858.171	0
29000097-0	CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO SANTIAGO - LOS VILOS (COMPENSACIONES IMG)	17.416.637	18.492.030	19.567.399
29000103-0	CONCESIÓN INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAISO - VIÑA DEL MAR (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	1.713.672	1.551.681	1.551.681
29000106-0	CONSTRUCCIÓN COLISEO MULTIFUNCIONAL PARQUE O'HIGGINS POR CONCESION (SUBSIDIOS)	0	0	0
29000110-0	CONCESIÓN AMÉRICO VESPUCCIO SUR (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	439.825	309.641	312.139
29000111-0	CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-TALCA Y ACCESO SUR (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	23.464.356	18.779.751	281.571
29000114-0	CONCESIÓN SISTEMA NORTE SUR (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	7.207.083	14.894.640	0
29000115-0	CONCESIÓN CENTRO DE JUSTICIA (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0
29000116-0	CONCESION SISTEMA ORIENTE PONIENTE (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0

miles de \$



BIP	Denominación	Año 2016	Año 2017	Año 2018
29000123-0	CONCESION LITORAL CENTRAL (INGRESO MINIMO GARANTIZADO)	2.691.053	2.964.081	3.203.933
29000127-0	CONCESIÓN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO II (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0
29000143-0	CENTRO DE JUSTICIA (OBRA DE ARTE)	92.565	0	0
29000153-0	CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH LOS ANDES - CON CON (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	10.505.579	10.505.579	9.542.877
29000172-0	ANILLO INTERMEDIÓ EL SALTO-KENNEDY (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	93.885	79.447	73.993
29000177-0	EMBALSE CONVENTO VIEJO (SUBSIDIO)	16.360.079	6.126.021	6.126.021
29000231-0	CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH LOS ANDES - CON CON (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000232-0	ACCESO VIAL AEROPUERTO AMB (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000233-0	RUTA 160 TRAMO CORONEL TRES PINOS (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000234-0	CONEXIÓN VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000235-0	RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000236-0	RUTA 5 TRAMO SANTIAGO - LOS VILOS (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000237-0	SISTEMA NORTE - SUR (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000238-0	SISTEMA ORIENTE - PONIENTE (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000239-0	AMERICO VESPUCCIO SUR (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000240-0	ACCESO NOR-ORIENTE A SANTIAGO (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000241-0	RUTA 78, AUTOPISTA SANTIAGO - SAN ANTONIO (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000242-0	RUTA 57, SANTIAGO - COLINA - LOS ANDES (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000243-0	INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO - VALPARAISO - VIÑA DEL MAR (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000244-0	RUTA 5 TRAMO SANTIAGO - TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000245-0	RUTA 5 TRAMO TALCA - CHILLAN (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000246-0	ACCESO NORTE A CONCEPCIÓN (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000247-0	RUTA 5 TRAMO CHILLAN - COLLIPULLI (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000248-0	RUTA 5 TRAMO COLLIPULLI - TEMUCO (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000249-0	RUTA 5 TRAMO TEMUCO - RÍO BUENO (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000250-0	RUTA 5 TRAMO RÍO BUENO - PUERTO MONTT (EXPROPIACIONES)	0	0	0


en miles de \$

B I P	Denominación	Año 2016	Año 2017	Año 2018
29000251-0	RUTA 5 TRAMO VALLENAR - CALDERA (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000252-0	ACCESO NORORIENTE A SANTIAGO (SUBSIDIO)	0	0	0
29000259-0	CONCESIÓN AMERICO VESPUCIO NOR-PONIENTE (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000270-0	CONCESIÓN VARIANTE VESPUCIO - EL SALTO - KENNEDY (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000271-0	ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL QUINTA NORMAL (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000272-0	ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000273-0	ESTACIONES DE TRANSBORDO PARA TRANSANTIAGO (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000274-0	CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000275-0	CONCESIÓN LITORAL CENTRAL (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000276-0	EMBALSE CONVENTO VIEJO (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000277-0	CONCESIÓN RUTA INTERPORTUARIA TALCAHUANO - PENCO (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000278-0	NUEVO AEROPUERTO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000280-0	ACCESO NORORIENTE A SANTIAGO (IMG)	0	0	0
29000294-0	ALTERNATIVAS DE ACCESO IQUIQUE (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000295-0	AUTOPISTA REGIÓN DE ANTOFAGASTA (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000296-0	RUTA 5 NORTE TRAMO LA SERENA - VALLENAR (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000297-0	RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000301-0	ACCESO VIAL AEROPUERTO INTERNACIONAL AMB (OBRAS DE ARTE)	0	0	0
29000304-0	AMPLIACIÓN AEROPUERTO CERRO MORENO ANTOFAGASTA RELICITACIÓN (SUBSIDIO)	240.237	240.237	240.237
29000307-0	HABILITACIÓN CAMINO DE LA FRUTA RUTA 66 (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000328-0	ACCESO VIAL AEROPUERTO AMB (SISTEMA NUEVAS INVERSIONES)	0	0	0
29000347-0	AUTOPISTA DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA (COMPENSACIONES)	0	0	0
29000356-0	AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000438-0	RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA (OBRAS DE ARTE)	0	0	0
29000439-0	RUTA 160 TRAMO TRES PINOS - CORONEL (OBRAS DE ARTE)	0	0	0
29000440-0	ACCESO VIAL AEROPUERTO AMB (COMPENSACIONES)	0	0	0

B I P	Denominación	miles de \$		
		Año 2016	Año 2017	Año 2018
29000443-0	NUEVO AEROPUERTO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA (OBRAS DE ARTE)	0	0	0
29000444-0	AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO (COMPENSACIONES)	0	0	0
29000448-0	ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE (COMPENSACIONES)	0	0	0
29000449-0	NUEVO COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000450-0	RUTA D-43 LA SERENA - OVALLE (EXPROPIACIONES)	0	0	0
29000467-0	RUTA 5, TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA (SUBSIDIO)	4 001.503	4 001.503	4.001 503
29000468-0	NUEVO AEROPUERTO IX REGIÓN (SUBSIDIO)	240 237	240 237	240.237
TOTALES		124 283.445	119 863.292	73 295.943

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
ALBERTO ARENAS DE MESA
Ministro de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda Attn. a usted

Alejandro Micoa Aguayo
Subsecretario de Hacienda